

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC BARCELONA 2025

A010/24-ED

I

La entidad pública empresarial Red.es, medio propio (en adelante “Red.es”), adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta de la *Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones* (para más información puede consultarse la página web: www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la sociedad de la información. En este marco, Red.es gestiona, en coordinación con otras Administraciones y organismos públicos estatales, autonómicos y locales, diversos programas de difusión y extensión de la sociedad de la información.

II

MWC Barcelona (en adelante “MWC”) es el evento anual más grande e influyente del mundo dedicado al ecosistema de la conectividad. El congreso es el punto de encuentro para operadores globales de telefonía móvil, fabricantes de dispositivos, proveedores y vendedores de tecnología, propietarios de contenido y otros agentes implicados en la industria digital.

MWC combina la exposición más grande del mundo para la industria digital, con un congreso que reúne a líderes mundiales y referentes del sector en un extenso programa orientado a autoridades en materia de telecomunicaciones de diferentes gobiernos, lo que permite detectar sinergias y conocer casos de éxito de otros países.

MWC es, sin duda, una actuación singular de relevantes características e implicaciones para el sector de las telecomunicaciones, con un importante efecto de arrastre en el conjunto de la economía española. Este evento ofrece la oportunidad

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	1/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	1/34	

a las empresas españolas de formar parte de la oleada de innovación global que representa, abriendo numerosas posibilidades para compartir y exportar iniciativas empresariales que han sido exitosas en España.

Además, MWC es un evento de especial relevancia, no solo desde el punto de vista del desarrollo de las telecomunicaciones, tecnologías y la sociedad de la información, sino también desde el punto de vista turístico y de la imagen de España en el mundo, al asociar a nuestro país atributos como la tecnología, el talento, la innovación y la modernidad.

Se puede encontrar más información sobre MWC en la página web www.mwcbarcelona.com.

III

El congreso está promovido por GSMA, organización global que aglutina al ecosistema de la industria móvil, encargada de descubrir, desarrollar y ofrecer innovación fundamental para mejorar el entorno empresarial y promover el progreso social. GSMA, que representa a los operadores y organizaciones en todo el ecosistema móvil e industrias adyacentes, ofrece a sus miembros tres pilares fundamentales: conectividad para un impacto positivo, servicios y soluciones industriales y alcance entre los grupos de interés. Esta actividad incluye promover normativa, abordar desafíos sociales, promover la tecnología y la interoperabilidad que hacen posible la movilidad y proporcionar la plataforma más grande del mundo para reunir al ecosistema móvil en MWC y otros eventos.

GSMA organiza MWC desde 1990, y desde el año 2006 lo celebra en Barcelona.

Para más información sobre GSMA, puede consultarse la página web www.gsma.com.

IV

Bajo el lema “Conectando todo”, MWC 2024 (en adelante “MWC24”) quiso destacar la importancia de la conectividad global y cómo las tecnologías móviles están uniendo a las personas, las empresas y las industrias en todo el mundo.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	2/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	2/34	

La idea central de dicha edición giró en torno a cómo la tecnología móvil no solo conecta dispositivos, sino que también crea oportunidades para la innovación, la colaboración y el progreso en una escala global.

MWC24 en cifras:

- Más de 101.000 asistentes presenciales de 205 países.
- Más del 59% de los asistentes representando a industrias adyacentes a la telefonía móvil.
- Más de 2.700 expositores, patrocinadores y socios.
- Más de 1.100 ponentes y líderes de opinión, de los cuales más del 40% fueron mujeres.
- 51% de los asistentes de nivel directivo y superior, de los cuales el 21% eran consejeros.
- 26% de asistentes mujeres.
- Más de 2.600 periodistas y analistas de la industria de todo el mundo.
- El Programa Ministerial convocó a más de 180 delegaciones de 140 países, incluidos 2 jefes de Estado, más de 70 ministros, casi 120 jefes de autoridades reguladoras y más de 40 organizaciones intergubernamentales.
- Más de 400.000 espectadores siguieron las conferencias magistrales y sesiones en la web de MWC, Mobile World Live y plataformas y medios de comunicación asociados.

V

Desde el año 2013, Red.es organiza el Pabellón de España (en adelante, el "Pabellón") y, desde 2018, el Cóctel Oficial en MWC y lo hará también en 2025. De esta forma se pretende favorecer que las empresas españolas de telecomunicaciones y la sociedad de la información estén presentes en este congreso.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	3/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	3/34	

VI

El Pabellón en MWC es el punto de encuentro para conocer el gran potencial de España en el ámbito tecnológico.

En MWC24, el Pabellón contó con la colaboración de 45 empresas de base tecnológica que representaron el alto grado de innovación del país.

Es, asimismo, escenario de una intensa actividad institucional por parte del Gobierno de España, en su esfuerzo por detectar sinergias y compartir casos de éxito con otros países.

Acogió, además, una destacada programación de conferencias y mesas redondas, así como de actividades de *Networking* con delegaciones internacionales.

El Pabellón en MWC24 en cifras:

- Más de 10.000 visitantes, de más de 70 países.
- 24% de las personas visitantes de nivel directivo y superior.
- 45 empresas expositoras.
- Cifra de negocio estimada: 12M €.
- 86% Net Promoter Score (en adelante "NPS") de satisfacción con la experiencia del Pabellón.
- 83% NPS de satisfacción con la organización del Pabellón.
- 56 conferencias.
- 101 ponentes.
- Más de 4.700 espectadores siguieron las conferencias por *streaming* y bajo demanda, en el portal web del Pabellón y los perfiles corporativos de Red.es en redes sociales, desde el comienzo del Congreso hasta 15 días después de su finalización.
- 9 actividades de *networking*.
- 11 visitas institucionales al Pabellón.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	4/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	4/34	

- Cobertura en medios de comunicación con una audiencia de 575.758.582 lectores y un Valor Publicitario Estimado de 397.602 €.
- Más de 300 menciones de #SpainMWC24 en redes sociales durante MWC24.
- Casi 60.000 visitas al portal web del Pabellón desde su publicación hasta 15 días después de la finalización de MWC24.
- 5 podcasts, con más de 2.500 reproducciones desde su publicación hasta 15 días después de la finalización de MWC24.

El Cóctel Oficial es un evento privado presidido por el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública que reúne a las empresas expositoras del Pabellón con autoridades del ámbito tecnológico y personal directivo de la industria de la conectividad. A lo largo de los años, este evento se ha consolidado como un punto de encuentro para líderes del sector digital en MWC.

El Cóctel Oficial del Pabellón de España en MWC24 en cifras:

- Más de 500 asistentes.
- 61% de los asistentes de nivel directivo y superior, de los cuales el 15% eran consejeros.

Más información sobre el Pabellón de España y el Cóctel Oficial en www.spain-mwc.gob.es.

VII

Un año más, Red.es se hará cargo del alquiler del espacio expositivo, la puesta a disposición del Pabellón, la dotación de servicios complementarios, la coordinación de actividades que se realicen en él, la gestión de contenidos y materiales promocionales, el despliegue de una infraestructura tecnológica para sacar el máximo partido a su presencia en el MWC Barcelona 2025 (en adelante “MWC25”) y de la organización del Cóctel Oficial.

Asimismo, Red.es se hará cargo de la selección de las empresas españolas que participarán como expositoras en el Pabellón en MWC25.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones			Página	5/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY		Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	5/34		

VIII

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las competencias otorgadas al director general de la entidad pública empresarial Red.es por el artículo 14.1 a) y d) del estatuto de la entidad, aprobado por *Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero*, resuelvo publicar la presente Invitación pública, denominada *INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC BARCELONA 2025* (en adelante la “Invitación”), con objeto de seleccionar empresas que participen como expositoras en MWC25.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	6/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	6/34	

Capítulo I. Disposiciones generales

PRIMERO. Objeto y condiciones esenciales.

1. La presente Invitación tiene como objetivo seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas para participar como expositoras en el Pabellón en MWC25, beneficiándose de un servicio llave en mano en el que podrán:
 - a) Mostrar sus productos o servicios en stands personalizados para captar clientes o establecer alianzas comerciales.
 - b) Celebrar reuniones en espacios privados o entornos informales para cerrar acuerdos comerciales.
 - c) Darse a conocer a través de contenidos y materiales promocionales y, en su caso, de la primera agencia de noticias en español (EFE) y de otros medios de comunicación que cubran la actualidad del Pabellón y de las autoridades que lo visitan.
 - d) Participar en conferencias que podrán seguirse presencialmente, en *streaming* y bajo demanda, y entrevistas que se grabarán en formato pódcast.
 - e) Realizar contactos profesionales en el Cóctel Oficial, así como en actividades de *networking* con delegaciones internacionales y tours sectoriales.
 - f) Aprovechar los servicios (asistencia técnica, conectividad, cáterin, etc.) disponibles y la infraestructura tecnológica (soportes audiovisuales, reclamo tecnológico, etc.) desplegada para facilitar su participación en el Pabellón y sacar el máximo partido a su presencia en MWC25.
 - g) Representar el ecosistema empresarial español de base tecnológica en el evento global más relevante de la industria de la conectividad.
2. Red.es seleccionará un máximo de 50 empresas expositoras.
3. La participación de las empresas en el proceso de selección como expositoras supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	7/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	7/34	

4. Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas al Pabellón, así como los términos y condiciones de la colaboración que se detallan en la presente Invitación.
5. En todo caso, Red.es podrá suspender temporalmente o revocar la participación de una empresa seleccionada cuando ésta realice, a juicio de la entidad pública, actuaciones contrarias a los intereses de Red.es o cuando incumpla las obligaciones establecidas en la presente Invitación.

SEGUNDO. Lugar y fecha de celebración de MWC25.

MWC25 se celebrará, previsiblemente, del 3 al 6 de marzo de 2025, en Fira de Barcelona (en adelante “Fira”), Recinto Gran Vía, Av. Joan Carles I, 64 - 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona – España.

TERCERO. Pabellón de España en MWC25.

1. El horario de apertura del Pabellón será, previsiblemente:
 - De lunes a miércoles: de 8:30 a 19:00 horas.
 - Jueves: de 8:30 a 16:00 horas.
2. Específicamente, el Pabellón estará situado en el Hall 4 de dicho recinto ferial:

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	8/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	8/34	



3. Dentro del Hall 4, la ubicación del Pabellón es la que se muestra a continuación:



4. El Pabellón contará con una superficie de 1.197 m², repartida en dos módulos en isla con sus respectivas doubles plantas:

- Un módulo principal (4C30) de 607 m² (30m x 20,25m).

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	9/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	9/34	

- Una doble planta de 80 m², situada sobre el módulo principal.
 - Un módulo anexo (4B40) de 255 m² (30m x 8,5m).
 - Una doble planta de 255 m² (30m x 8,5m), situada sobre el módulo anexo.
5. El diseño del Pabellón y de las secciones que lo componen, así como de otros elementos que determinarán el aspecto de este, será aprobado por Red.es y se realizará mediante el correspondiente procedimiento de licitación pública. Red.es informará a las empresas expositoras del resultado del mismo.

Red.es velará por que el Pabellón tenga las siguientes características:

- Vistoso, para conseguir la máxima afluencia de visitantes captando su atención.
- Funcional, para potenciar el desempeño de las tareas para las que está destinado, adecuándose a las necesidades requeridas.
- Representativo, para posicionar a España como un referente internacional en apoyo al emprendimiento y digitalización.
- Original, para diferenciarse de diseños de ediciones anteriores a MWC25.
- Innovador, para reflejar el ámbito tecnológico en el que se enmarca.
- Accesible, para facilitar el tránsito para personas con movilidad reducida.
- Abierto, para acoger al visitante y favorecer la sensación de fluidez entre las diferentes secciones.
- Eficiente, para sacar el máximo partido a los recursos disponibles, tales como el espacio (superficie y altura), la ubicación, los pasillos, los flujos de la afluencia de asistentes, etc.
- Homogéneo, para transmitir una identidad visual a través de todos los elementos visibles.
- Sostenible, para generar el mínimo impacto sobre el medio ambiente.

El Pabellón contará, al menos, con las siguientes secciones:

- Recepción.
- Set de conferencias.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	10/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	10/34	

- Estands.
- Set de prensa.
- Set de pódcast.
- Área de *networking*.
- Área expositiva.
- Salas de reuniones y despachos de trabajo.
- Almacenes.

Tanto a la hora de supervisar la propuesta de diseño como a la hora de asignar los estands, Red.es tendrá en cuenta la afluencia de visitantes registrada en los pasillos del Pabellón en MWC24, con el objetivo de facilitar la captación de visitantes por parte de las empresas expositoras.

Todos los elementos visibles del Pabellón estarán alineados con el concepto creativo del Pabellón, y mostrarán la identidad visual de éste y los logotipos corporativos que Red.es determine.

CUARTO. Descripción de las prestaciones para las empresas seleccionadas.

1. En el marco de su participación en el Pabellón, las empresas seleccionadas podrán contar con los siguientes servicios:

a) Pases de acceso a MWC25 durante los cuatro días de Congreso:

- 1 pase *Leaders Conference* para cada empresa expositora. Es un pase nominal (un pase por persona) que incluye acceso gratuito a todas las conferencias de MWC25 y a la zona *lunch* habilitada por MWC y Fira, valorado en 2.199 €.
- 14 pases *Discovery Exhibition* para cada empresa expositora. Son pases nominales (un pase por persona) de entrada a MWC25, valorado en 12.306 €.

b) Puesta a disposición de 3 invitaciones al Cóctel Oficial.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	11/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	11/34	

c) Puesta a disposición de un estand personalizado:

Cesión de uso de una superficie aproximada de 7 m², para la puesta a disposición de cada empresa expositora de un estand preparado para exponer productos, atender a las personas visitantes y mantener reuniones, cómodamente, con hasta 4 personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.3 de la *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*.

Los estands dispondrán de acceso directo desde los pasillos que recorren el Pabellón y contarán con una separación entre ellos, para facilitar el recorrido a las personas visitantes.

Asimismo, cada estand contará con soportes visuales que permitan personalizarlo con la identidad corporativa de cada empresa expositora, para facilitar su localización en el Pabellón y diferenciación del resto. No obstante, Red.es velará por que la personalización de los estands no comprometa la homogeneidad del diseño del Pabellón.

Cerramientos:

Los estands tendrán un diseño de concepto abierto, para acoger a las personas visitantes, y contará con la tabiquería mínima imprescindible entre cada uno de ellos, para favorecer la sensación de fluidez que debe imperar en el Pabellón.

Mobiliario y decoración:

Cada estand contará, al menos, con los siguientes elementos:

- 1 mostrador resistente y de dimensiones acordes al tamaño del estand, para que la empresa expositora pueda atender a las personas visitantes. Red.es ofrecerá a las empresas la posibilidad de incluir una vitrina para la exhibición de productos de pequeñas dimensiones.
- 1 taburete para el mostrador.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	12/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	12/34	

- 1 armario bajo compacto, con puerta y cerradura con llave (y llave de repuesto custodiada por Red.es), situado en la parte inferior del mostrador.
- 1 mesa.
- 4 sillas o taburetes para la mesa.
- 1 porta folletos tamaño DINA4.
- 1 papelería con separación de residuos (papel/cartón y plásticos).

Red.es podrá ofrecer a las empresas participantes elementos de mobiliario y decoración adicionales a los anteriormente indicados para su instalación en los stands, siempre y cuando no comprometan la homogeneidad del diseño del Pabellón. La contratación de dichos elementos será opcional y correrá, en su caso, por cuenta de las empresas expositoras.

Señalética:

Cada stand dispondrá, al menos, de los siguientes soportes de señalética:

- 1 soporte retroiluminado que muestre el número de stand y nombre comercial de la empresa expositora. Esta señalética será claramente visible por parte de las personas visitantes, con el objetivo de facilitar su localización en el Pabellón y diferenciación del resto de empresas expositoras.
- 1 soporte de, al menos, 96 cm x 100 cm, de foam o un material similar, que mostrará la imagen que cada empresa expositora facilite a Red.es para su producción.
- 1 soporte de, al menos, 50 cm x 50 cm, de foam o un material similar, que muestre la identidad corporativa de la empresa expositora.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	13/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	13/34	

Iluminación:

La iluminación de los stands garantizará las condiciones lumínicas adecuadas para la atención de las personas visitantes por parte de las empresas expositoras.

Electricidad:

Cada stand dispondrá, al menos, de los siguientes elementos:

- 2 bases múltiples de, al menos, 4 tomas en cada una de ellas, integradas en el mobiliario.

Elementos audiovisuales y tecnológicos:

Cada stand dispondrá de, al menos, los siguientes elementos:

- 1 monitor LED de, al menos, 42", con resolución Full HD, o superior, y altavoces integrados.
- 1 soporte de monitor de pared orientable (para las empresas expositoras que lo soliciten).
- 1 cable HDMI.
- 1 conexión Ethernet RJ45.
- 1 cable Ethernet categoría 6 o superior.

Las empresas expositoras deberán tener en cuenta que no es objeto de la presente Invitación la puesta a disposición de ordenadores o tabletas en los stands.

- d) Mantenimiento y desmontaje del stand.
- e) Limpieza del Pabellón y del stand.
- f) Conectividad a Internet por cable, en el stand, e inalámbrica, en todo el Pabellón.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	14/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	14/34	

- g) Posibilidad de participar en presentaciones y mesas redondas en el set de conferencias, pudiendo ser en formato presencial e híbrido (con participación presencial y en remoto a través de los *softwares* de videollamadas más utilizados en el ámbito profesional). Dispondrá de todos los elementos necesarios para su máximo aprovechamiento (microfonía, megafonía, pantalla de referencia, pantalla LED, *rack* de audio, cámara, etc.).
- h) Grabación y retransmisión en *streaming* en dichas conferencias y mesas redondas.
- i) Posibilidad de participar en actividades de *networking* con delegaciones internacionales y tours sectoriales.
- j) Servicio de *networking* virtual con las personas visitantes del Pabellón a cambio de contenidos personalizados.
- k) Posibilidad de recibir visitas por parte de autoridades locales, autonómicas, nacionales e internacionales.
- l) Acceso al área de *networking*: zona reservada para uso exclusivo de las empresas expositoras y autoridades, así como para sus respectivos invitados. Este espacio está destinado a establecer contactos profesionales y reuniones de trabajo en un entorno informal y con servicio de catering. Dispondrá de todos los elementos necesarios para su máximo aprovechamiento (control de acceso telemático, asientos, mesas, barras de servicio, contra barras, cocina, almacenes, etc.).
- m) Servicio de catering ininterrumpido durante el horario de apertura del Pabellón, que dispondrá de todos los elementos necesarios para su máximo aprovechamiento. Incluirá picoteo, bebidas, café e infusiones, con refuerzo en horario de desayuno, almuerzo y merienda.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	15/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	15/34	

- n) Acceso a 2 salas de reuniones: zona de acceso restringido al uso de las empresas expositoras, así como a sus respectivos invitados e invitadas, mediante reserva previa, para que establezcan contactos profesionales y reuniones de trabajo en un entorno formal. Contará con todos los elementos necesarios para su máximo aprovechamiento (sistema de reserva telemático, control de acceso telemático, mesas y sillas para 8 personas, 1 monitor LED, etc.).
- o) 1 almacén: sección de acceso restringido dedicada a guardar todo el material necesario (excedentes, repuestos, etc.) para la realización de las actividades para las que está destinado el Pabellón, así como los enseres personales de las empresas expositoras para facilitar su estancia en MWC25. Contará con todos los elementos necesarios para su máximo aprovechamiento (control de acceso telemático, estanterías, ropero, etc.).
- p) Servicio de atención a empresas expositoras, para la gestión de todos los aspectos derivados de su participación en el Pabellón antes, durante y después de la celebración de MWC25. Contará con todos los servicios necesarios para el máximo aprovechamiento de su participación en el Pabellón (recordatorio de las condiciones, procedimientos y plazos en los que se desarrollará su participación, coordinación de su participación en las actividades organizadas en el set de presentaciones, puesta a disposición de un *social kit* y un *press kit*, soporte ante cualquier incidencia, etc.)
- q) Servicio de asistencia técnica.
- r) Transporte, recepción y retorno del material expositivo y promocional en las condiciones, procedimiento y plazos que Red.es determine.
- s) Puesta a disposición de un *welcome pack* con material promocional del Pabellón.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	16/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	16/34	

- t) Posibilidad de grabar un pódcast.
- u) Posibilidad de ser objeto de cobertura fotográfica y videográfica de la actualidad del Pabellón (supeditada a la decisión editorial de Red.es).
- v) Posibilidad de ser objeto de cobertura informativa por parte de EFE (supeditada a la decisión editorial de la agencia).
- w) Inclusión en el directorio web de MWC25 (no conlleva la publicación del logotipo, sólo la descripción textual de la empresa): www.mwcbarcelona.com/exhibitors.
- x) Inclusión en los contenidos y material promocional del Pabellón:
 - Catálogo del Pabellón (en formato impreso y digital).
 - Listado de empresas expositoras (en formato impreso y digital).
 - Home del portal web del Pabellón www.spain-mwc.gob.es.
 - Página de empresas expositoras del portal web del Pabellón www.spain-mwc.gob.es/empresas.
 - Vídeo de empresas expositoras.
 - Notas de prensa y contenidos publicados en redes sociales por parte de Red.es.
- y) Puesta a disposición personalizada de los contenidos derivados de su participación en las actividades organizadas en el Pabellón.

QUINTO. Depósito en concepto de reserva.

1. Durante el plazo de solicitud, las empresas solicitantes deberán consignar un depósito en concepto de reserva de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.977,60 €)**, correspondiente al coste

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	17/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	17/34	

máximo estimado por participar como empresa expositora en el Pabellón en MWC25, impuestos indirectos excluidos¹.

2. Al ser un depósito en concepto de reserva, Red.es no emitirá factura alguna por el mismo. La factura solo se emitirá por el importe final de la participación, una vez sea conocido dicho coste final, y en el plazo de dos meses a partir de la finalización de MWC25.
3. El depósito en concepto de reserva se consignará a nombre de "Entidad pública empresarial Red.es, M.P." por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de CaixaBank S.A.:

ES06 2100 5731 7602 0000 8599

En el concepto se deberá especificar el nombre social de la empresa y "MWC25".

4. Las solicitudes de las empresas que no realicen el pago del depósito en concepto de reserva durante el plazo de solicitud serán desestimadas.

SEXTO. Requisitos de participación.

1. Podrán participar como empresas expositoras en el Pabellón en MWC25 las empresas solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que tengan su domicilio fiscal ubicado en territorio español, o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
 - b. Que su plantilla no supere las 500 personas empleadas en el último ejercicio fiscal. En el caso de que las empresas formen parte de un grupo empresarial, para el computo del número de personas empleadas, se tendrá en cuenta la plantilla total del grupo empresarial.
 - c. Que desarrollen toda o parte de su actividad económica en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

¹ El art. 91. Uno.2. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que se aplicará el tipo impositivo del 10% a "Las exposiciones y ferias de carácter comercial."

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	18/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	18/34	

- d. Que presenten productos o servicios de fabricación propia y sobre los que tenga derechos de comercialización.
 - e. Que hayan abonado el depósito en concepto de reserva establecido en la cláusula quinta durante el plazo de solicitud.
 - f. Que hayan completado un autodiagnóstico de la Plataforma ONE (<https://one.gob.es/es/autodiagnostico>), independientemente del resultado del mismo.
2. No podrán participar como empresas expositoras en el Pabellón en MWC25 las siguientes empresas solicitantes:
 - a. Aquellas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - b. Las empresas que cumpliendo el requisito 1.a del presente apartado, pertenezcan a un grupo empresarial cuya matriz principal esté ubicada en el extranjero.
 - c. Las empresas que quieran presentar productos o servicios de terceros.
 - d. Las empresas que vayan a tener presencia con stand en otro pabellón institucional (de país, comunidad autónoma, región o ciudad), stand o recinto en Fira durante la celebración de MWC25.
 - e. Las empresas de naturaleza pública, las entidades de derecho público, las entidades sin ánimo de lucro, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las asociaciones o fundaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de éstas), los colegios profesionales, las sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.
 3. Las empresas solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos mediante la documentación solicitada *en el Anexo I, apartado 2. Documentación*, y/o mediante la autorización a Red.es para que verifique los requisitos mediante consultas de oficio.
 4. Red.es se reserva el derecho de realizar comprobaciones de la documentación y/o información aportada por la empresa en el formulario de solicitud y/o mediante declaración responsable para comprobar el cumplimiento de los requisitos.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	19/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	19/34	

SÉPTIMO. Coste de la participación y obligaciones de las empresas expositoras.

1. Las empresas expositoras deberán satisfacer el coste de su participación en el Pabellón en MWC25.

El coste máximo estimado de participación como empresa expositora en el Pabellón en MWC25 ascenderá a **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.977,60 €)**, cifra a la que deberán sumarse los impuestos indirectos correspondientes².

2. Con respecto al importe final de participación se establecen los siguientes supuestos:
 - a. **En caso de que el importe del depósito abonado en concepto de reserva sea mayor que el importe final de participación**, impuestos indirectos incluidos, Red.es reintegrará la diferencia entre ambas cantidades a las empresas expositoras.
 - b. **En caso de que el importe del depósito abonado en concepto de reserva sea inferior al coste final de la participación**, una vez añadidos los impuestos indirectos, Red.es requerirá a las empresas participantes que abonen la diferencia.
 - c. Tras la publicación de la resolución de la presente Invitación con el listado de empresas expositoras, **la renuncia por parte de dichas empresas no dará derecho al reintegro del depósito** realizado.
 - d. **En caso de no resultar seleccionada como empresa expositora, el importe del depósito en concepto de reserva será devuelto íntegramente** a la empresa solicitante. El procedimiento será el establecido por Red.es, que informará puntualmente a las empresas implicadas.
3. Las empresas expositoras deberán someterse a las actuaciones de comprobación que Red.es determine, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control, en cuyo caso deberán

² El art. 91. Uno.2. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que se aplicará el tipo impositivo del 10% a "Las exposiciones y ferias de carácter comercial."

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	20/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	20/34	

cooperar aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones por parte del personal que realice la inspección.

4. Las empresas expositoras deberán cumplir con las condiciones, procedimientos y plazos marcados por Red.es para la organización del Pabellón y, por extensión, por el contratista encargado de prestarle un servicio de apoyo, para contribuir al buen fin de su participación en MWC25.
5. Las empresas expositoras deberán participar en las actividades conjuntas (asistencia a reuniones informativas, asistencia al cóctel oficial, participación en actos de bienvenida, participación en conferencias, participación en actividades de *networking*, inclusión en contenidos y material promocional, cumplimentación de la encuesta de satisfacción etc.) que se promuevan en el marco del Pabellón.
6. Las empresas expositoras deberán autorizar a Red.es para la utilización de sus logotipos y marcas registradas en las actuaciones realizadas en el marco del Pabellón referidas en la presente Invitación. Red.es conciliará las políticas de los manuales de identidad corporativa de las distintas empresas expositoras con la identidad visual del Pabellón y la identidad corporativa de Red.es y la del resto de instituciones a las que pertenece. En todo caso, corresponderá a Red.es resolver las cuestiones relativas al uso de los logotipos y marcas registradas de la empresa expositora en el marco del Pabellón. Dichos elementos podrán enlazar con los sitios web de las empresas expositoras.
7. Las empresas expositoras deberán solicitar autorización a Red.es para utilizar la identidad visual e imagen del Pabellón de cara a difundir su participación en el mismo. En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de la identidad visual e imagen del Pabellón fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación.
8. Las empresas expositoras deberán facilitar toda la información necesaria a Red.es para generar el contenido (en formato impreso y digital) planificado en el marco del Pabellón (portal web, material promocional, video de empresas expositoras, etc.).
9. Con relación a los stands, las empresas expositoras:
 - a. Deberán velar por mantener la limpieza y el orden de su stand durante todo MWC25.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	21/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	21/34	

- b. Deberán tomar las medidas adecuadas para evitar posibles contingencias, ya que durante el desarrollo de MWC25 las empresas expositoras serán las únicas responsables de sus stands. En este sentido, Red.es declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.
 - c. Podrán poner a disposición de las personas visitantes material promocional, respetando el espacio reservado a los identificadores del stand y siempre y cuando no comprometan la homogeneidad del diseño del Pabellón. Red.es se reserva el derecho de requerir la retirada de dichos materiales cuando considere que sean contrarios al espíritu y finalidad de MWC25.
 - d. Deberán obtener la aprobación previa de Red.es para la instalación o puesta a disposición de todo aquel elemento que, aun corriendo a cargo de la empresa expositora, no se encuentre contemplado en la dotación inicial incluida en el stand.
10. Las empresas expositoras deberán respetar las previsiones contempladas en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*, en relación con los datos personales que, en su caso, puedan tener acceso en virtud y en ejecución de las actuaciones objeto de la presente Invitación. Así, entre otros, las empresas expositoras se obligan a no utilizar los datos personales para usos distintos a los autorizados expresamente por los afectados, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por la legislación aplicable, comprometiéndose en todo caso a la adopción de las medidas de información y seguridad requeridas por la legislación aplicable.

OCTAVO. Selección de empresas expositoras y asignación de stands.

- 1. La selección de las empresas expositoras se hará entre las solicitudes que cumplan los requisitos indicados en el apartado SEXTO de esta Invitación.
- 2. Seleccionadas las empresas que cumplan dichos requisitos por el órgano competente, se establecerá la clasificación para la asignación de los stands.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	22/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	22/34	

3. Dicha selección y clasificación se realizará a partir de la puntuación obtenida en base a los conceptos indicados a continuación. La puntuación final se obtendrá por la suma de la puntuación alcanzada en cada uno de dichos conceptos.
4. La selección y clasificación de empresas expositoras se realizará con arreglo a los siguientes conceptos:
 - i. Haber sido empresa beneficiaria de una ayuda de Red.es correspondiente a la *“Convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor”*. Expediente C005/21-ED.
 1. *Beneficiaria de ayuda de I+D en IA de Red.es: 10 puntos.*
 2. *No beneficiaria: 0 puntos.*
 - ii. Contar con el certificado vigente de empresa emergente emitido por ENISA en base a la Orden PCM/825/2023, de 20 de julio, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de certificación de empresas emergentes:
 1. *Tiene certificado de ENISA: 10 puntos.*
 2. *No tiene certificado de ENISA: 0 puntos.*
 - iii. Contar con, al menos, una mujer en el equipo fundador o directivo del siguiente perfil: CEO, COO, CTO, CIO o CDO:
 1. *Cuenta con una mujer fundadora y/o directiva: 10 puntos.*
 2. *No cuenta con una mujer fundadora o directiva: 0 puntos.*
 - iv. Contar con un número de personas empleadas en el último ejercicio fiscal no superior a 250:
 1. *Menos de 50 personas empleadas: 10 puntos.*
 2. *De 50 hasta 250 personas empleadas: 5 puntos.*
 3. *Más de 250 personas empleadas: 0 puntos.*

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	23/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	23/34	

v. Haber participado como empresa expositora en el Pabellón en ediciones previas a MWC25³:

1. La empresa solicitante, alguna empresa del mismo grupo o la misma empresa con otra denominación no ha participado como expositora en el Pabellón en ediciones previas a MWC25: 10 puntos.
2. La empresa solicitante, alguna empresa del mismo grupo o la misma empresa con otra denominación ha participado como expositora en el Pabellón en una edición previa a MWC25: 5 puntos.
3. La empresa solicitante, alguna empresa del mismo grupo o la misma empresa con otra denominación ha participado como expositora en el Pabellón en más de una edición previa a MWC25: 0 puntos

En caso de empate, prevalecerá el orden de presentación de las solicitudes, teniendo prioridad aquellas con fecha y hora de registro anterior.

5. Red.es se reserva el derecho de:

- a) No seleccionar empresas expositoras que no contribuyan, según criterio exclusivo de Red.es, a lograr la consecución de los fines y objetivos para los que el Pabellón ha sido concebido.
- b) Seleccionar menos de 50 empresas expositoras en caso de que:
 - a. Por razones sanitarias se limite el aforo.
 - b. No hubiera suficientes solicitudes que cumplan los requisitos de participación de la presente convocatoria.
- c) Suspender temporal o definitivamente la participación de una empresa expositora seleccionada mediante la presente Invitación cuando a juicio de Red.es ésta realice actuaciones contrarias a los intereses de Red.es o

³ Se entenderá por esta condición haber participado con stand en ediciones anteriores a MWC25 efectivamente celebradas, no computando haber sido seleccionada para participar como empresa expositora en ediciones de MWC suspendidas ni haber participado a través de la modalidad Pack Visita, que no conllevaba, entre otras prestaciones, la asignación de stand.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	24/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	24/34	

cuando incumpla las obligaciones establecidas en el apartado SÉPTIMO de esta Invitación.

Capítulo II. Procedimiento

NOVENO. Órganos competentes.

1. El órgano competente para la Resolución de la Invitación es la persona titular de la Dirección General de Red.es.
2. El órgano instructor será la Dirección de Economía Digital de Red.es.
3. El órgano responsable del seguimiento de la ejecución de las actuaciones será la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas de Red.es.

DÉCIMO. Solicitud de participación.

1. Conforme al artículo 14 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, los solicitantes podrán presentar su solicitud únicamente por vía telemática, a través de la sede electrónica de Red.es, con certificado digital válido y compatible con ésta, donde deberán cumplimentar el formulario electrónico que se habilitará al efecto (<https://sede.red.gob.es/>). La solicitud podrá presentarse por cualquier representante legal de la entidad solicitante debidamente apoderado.
2. El Anexo I de esta Invitación recoge la documentación a presentar en el proceso de solicitud.
3. Solamente se admitirá una solicitud por empresa, no pudiendo participar como empresa expositora en el Pabellón en MWC25 más de una empresa de un mismo grupo empresarial, independientemente de su número de identificación fiscal o NIF.
4. Las solicitudes se presentarán a través del formulario específico, publicado en la sede electrónica de Red.es. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las obligaciones indicadas en el apartado SÉPTIMO de esta Invitación, así como la declaración de la veracidad de toda la información que se presente.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	25/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	25/34	

5. En el formulario de solicitud, las empresas solicitantes podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué información se autoriza a Red.es.
6. Red.es se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación complementaria para acreditar la veracidad de la documentación presentada.
7. Red.es no admitirá solicitudes recibidas con posterioridad a la finalización del plazo de solicitud establecido en esta Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario habilitado en la sede electrónica.
8. Desde la finalización del plazo de solicitud y hasta el cierre de la convocatoria, todas las comunicaciones entre las empresas solicitantes y Red.es relativas a la solicitud se realizarán a través de la sede electrónica.

DÉCIMOPRIMERO. Selección y formalización de la solicitud.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado SEXTO de esta Invitación, realizando, en su caso, las consultas de oficio que sean posibles y pertinentes. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la empresa interesada para que, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud se tendrá por desistida.
2. Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Invitación, sobre todas aquellas solicitudes susceptibles de participar como empresas expositoras en el Pabellón en MWC25, según el orden de prelación establecido siguiendo los conceptos indicados en el apartado OCTAVO, el Órgano Instructor formulará una propuesta de resolución que deberá recoger el listado de solicitantes a los que se les concede la condición de empresas expositoras. Además, la citada propuesta hará constar, de manera expresa, la inadmisión, desestimación, desistimiento, renuncia o imposibilidad material reconocida del resto de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	26/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	26/34	

DÉCIMOSEGUNDO. Resolución del procedimiento.

1. El Órgano Instructor elevará la propuesta de resolución definitiva a la persona titular de la Dirección General de Red.es, quien dictará la correspondiente Resolución, estableciendo el orden de prelación de las solicitudes e identificando las empresas seleccionadas para participar como expositoras en el Pabellón en MWC25.
2. La Resolución, además de contener la relación de empresas solicitantes a las que se concede la condición de expositora, hará constar, en su caso, de manera expresa, la inadmisión, desestimación, desistimiento, renuncia o imposibilidad material reconocida del resto de solicitudes.
3. Red.es notificará la Resolución a las empresas solicitantes a través de su publicación en la sede electrónica de la entidad.
4. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución no podrá exceder de 6 meses desde la publicación de la Invitación, salvo que Red.es posponga sus efectos a una fecha posterior. El transcurso de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.
5. En caso de que se produzcan renunciaciones antes de la celebración de MWC25, Red.es podrá utilizar de nuevo la relación y clasificación de solicitantes en los términos previstos en este apartado para formular nuevas propuestas de Resolución.

DECIMOTERCERO. Plazos y notificaciones.

1. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será hasta el 15 de julio de 2024 a las 23:59 horas.
2. En caso de que, finalizado dicho plazo, el número de solicitudes recibidas sea inferior a 50, Red.es podrá ampliar dicho plazo hasta el 9 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, las notificaciones correspondientes a este procedimiento se realizarán

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	27/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	27/34	

mediante publicación en la sede electrónica de Red.es. Adicionalmente, se podrán realizar notificaciones individuales por comparecencia en la sede electrónica de Red.es, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la citada ley. En todo caso, si se realizara una misma notificación por ambos medios, cualquier plazo relacionado con la misma se contabilizará a partir de la fecha de la publicación de la notificación en la sede electrónica de Red.es.

DECIMOCUARTO. Exención de responsabilidad.

1. En el caso de que por causas no imputables a Red.es, considerando como tales, entre otras, las causas sanitarias, no sea posible ofrecer a las empresas seleccionadas la participación como expositora en el Pabellón en MWC25 en los términos previstos en la presente Invitación, Red.es devolverá cualquier cantidad que haya sido ingresada descontando los gastos en los que ya se haya incurrido. De cualquier manera, Red.es no será responsable de los posibles daños y perjuicios que la suspensión de la participación de una empresa expositora en el Pabellón pueda originarle siempre que esté motivada por causas no imputables a Red.es.
2. En el caso de suspensión de la participación de Red.es en MWC25 por causa de fuerza mayor, Red.es no será responsable de los posibles daños y perjuicios que pudiera ocasionar a las empresas expositoras.

DECIMOQUINTO. Naturaleza y jurisdicción.

La presente Invitación se rige por Derecho Privado. Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	28/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	28/34	

Se recomienda expresamente a las personas interesadas que comprueben con anticipación los requisitos técnicos para poder operar con la sede electrónica (<https://sede.red.gob.es/>), que se encuentran disponibles en la propia sede electrónica de Red.es, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Invitación.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Pabellón, el correo electrónico es mwc-seleccion-expositores@red.es

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, **las comunicaciones entre las empresas solicitantes y Red.es relativas a su solicitud se realizarán exclusivamente a través de la sede electrónica.** No se responderán cuestiones relativas al proceso de solicitud y resolución de la convocatoria a través de medios distintos a la sede electrónica.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	29/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	29/34	

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

Conforme al procedimiento establecido en el apartado DÉCIMO de esta Invitación, las solicitudes se presentarán a través del formulario específico publicado en la sede electrónica de Red.es y deberán estar firmadas digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que la empresa solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean precisos.

Durante el plazo de solicitud establecido en el apartado DECIMOTERCERO de la Invitación, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

I. SOLICITUD ELECTRÓNICA:

Se trata de un formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es/>

El formulario se cumplimentará y enviará firmado digitalmente por la persona que ostente la representación legal de la empresa solicitante.

En aquellos casos en los que se cuente con un apoderamiento mancomunado, la presentación de la solicitud a través del formulario deberá realizarse por todos los representantes de forma conjunta, y, por tanto, todos ellos deberán firmar la solicitud.

Dicho formulario electrónico incluirá:

- a) Declaración responsable de que la empresa solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Invitación.
- b) Autorización o no autorización a Red.es para que pueda realizar consultas de oficio.
- c) Documentación anexa acreditativa del cumplimiento de requisitos.
- d) Documentación anexa necesaria para la selección de las empresas expositoras y la asignación de los stands.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	30/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	30/34	

II. DOCUMENTACIÓN:

1. Naturaleza y forma jurídica del solicitante:

La acreditación de la naturaleza y forma jurídica de la empresa solicitante se realizará adjuntando al formulario nota simple del Registro Mercantil o escritura de constitución.

2. Acreditación de la representación del firmante:

La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando al formulario:

- a) Escritura pública de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil. Si se tratase de un poder para acto concreto no será necesaria dicha inscripción,
- o
- b) Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.

3. Acreditación de número de personas empleadas y pertenencia o no a grupo empresarial:

Con el fin de acreditar el número de personas empleadas en la empresa y la pertenencia o no a grupo empresarial, la empresa solicitante aportará la siguiente documentación:

- a) Modelo 200. IS. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales.
- b) En el caso de empresarios o empresarias individuales, informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social con los datos de plantilla media del último ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	31/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	31/34	

4. Acreditación de tener domicilio fiscal, residencia fiscal, o establecimiento en territorio español:

Para la acreditación de este requisito se deberá aportar un certificado de situación censal de la Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal de la entidad solicitante.

Red.es verificará este requisito mediante consulta de oficio si el solicitante así lo autoriza en el formulario de solicitud. En este caso no es necesario adjuntar documentación.

5. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Red.es verificará este requisito mediante consulta de oficio si el solicitante así lo autoriza en el formulario de solicitud. En este caso no es necesario adjuntar documentación.

En el caso de **no autorizar a Red.es a verificar este requisito mediante consulta de oficio** o de que la comprobación realizada por el Órgano Instructor ante el organismo competente fuera negativa, se requerirá su acreditación con la siguiente documentación:

- a) Copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor, e indicar que tiene carácter positivo.
- b) Copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

6. Documentación acreditativa de haber realizado el depósito indicado en el apartado QUINTO en la cuenta indicada de Red.es:

Se aportará el justificante bancario de la transferencia emitido por la entidad financiera.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	32/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	32/34	

7. Autodiagnóstico de la Plataforma ONE:

Red.es comprobará de oficio que la empresa solicitante ha completado un autodiagnóstico de la Plataforma ONE (<https://one.gob.es/es/autodiagnostico>).

8. Certificado de titularidad bancaria:

Se aportará certificado de titularidad de cuenta bancaria expedido por la entidad bancaria correspondiente, al objeto de que, llegado el caso, Red.es pueda abonar a la empresa solicitante las cantidades que correspondan según lo descrito en los apartados SÉPTIMO 2.a) y SÉPTIMO 2.d) de la Invitación.

9. Resto de requisitos:

Para el resto de los requisitos la empresa solicitante aportará declaración responsable, incluida en el formulario de solicitud. Red.es podrá verificar de oficio la información aportada en la declaración responsable.

10. Condición para clasificación: Ser una empresa beneficiaria de una ayuda de la "Convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor":

Red.es verificará este concepto mediante consulta a su base de datos.

11. Condición para clasificación: Acreditación de ser una empresa emergente en base a la Orden PCM/825/2023, de 20 de julio, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de certificación de empresas emergentes:

La empresa solicitante aportará copia digitalizada en PDF del certificado vigente de empresa emergente emitido por ENISA.

12. Condición para clasificación: Contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo (CEO, COO, CTO, CIO o CDO.):

La empresa solicitante aportará copia digitalizada en PDF del contrato de trabajo de la directiva, o escrituras que demuestren la condición de fundadora y su rol en la empresa.

13. Condición para clasificación: Contar con un número de personas empleadas en el último ejercicio fiscal no superior a 250:

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	33/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	33/34	

Red.es verificará este concepto por el mismo procedimiento que lo especificado en el apartado 3 de este anexo.

14. Condición para clasificación: Participación como empresa expositora en el Pabellón en edición previa a MWC25:

Red.es verificará este concepto mediante consulta a su base de datos.

Red.es podrá aceptar otra documentación oficial, admitida en derecho, que pueda acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que no haya sido posible verificar de oficio.

Todos los ficheros adjuntos deberán ser copias digitalizadas en PDF de los originales y deberán presentarse por la persona que ostente la representación legal de la empresa solicitante, debidamente apoderada mediante el correspondiente formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es

Estas copias digitalizadas deberán firmarse digitalmente por la representación legal de la empresa solicitante con carácter previo a la presentación.

Las empresas solicitantes que, por razón de su domicilio fiscal, estén sujetas a los regímenes tributarios forales de Concerto y Convenio Económico vigentes en los Territorios Históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán que presentar los certificados expedidos por su respectiva Administración Tributaria, siempre y cuando contenga la información necesaria para acreditar el requisito.

Red.es se reserva el derecho de realizar cuantas comprobaciones de oficio de la documentación aportada por las empresas interesadas sean necesarias.

Código Seguro De Verificación	xhoO+5XUDenBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	14/06/2024 16:57:56	
Observaciones		Página	34/34	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/xhoO%2B5XUDenBX63xMKgzLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Fecha	17/06/2024 12:34:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEKTOPQOLLPRLQZIR45DDMY	Página	34/34	